



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

Derechos Humanos y Construcción de Vejece desiguales en el contexto nacional. Recorrido histórico desde principios de Siglo XX a la actualidad
Jimena Ramírez, Belén Carballo y Salomé Rostkier
Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 4, N.º 2, diciembre 2018
ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>
FPyCS | Universidad Nacional de La Plata
La Plata | Buenos Aires | Argentina

Derechos Humanos y Construcción de Vejece desiguales en el contexto nacional. Recorrido histórico desde principios de Siglo XX a la actualidad

Jimena Ramírez

jimenadramirez@gmail.com

Belén Carballo

carballobelen89@gmail.com

Salomé Rostkier

salotrabajosocial@gmail.com

Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Buenos Aires
Argentina

Introducción

En el presente trabajo aproximamos algunas conclusiones de la Investigación “Los pensadores nacionales y sus aportes al análisis del envejecimiento y cuestión social en las vejece”, UBACYT (2015-2017), enmarcado en la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. El equipo de investigación está conformado por estudiantes, graduados y docentes de la Carrera de Trabajo Social.

Para esta presentación se toman contenidos referidos a la ampliación y restricción de Derechos de las personas mayores en Argentina, según el atravesamiento del pensamiento gerontológico hegemónico y los distintos modelos de Estado desde comienzos del Siglo XX y hasta la actualidad. Mediante este enfoque se recupera las voces de pensadores nacionales, dando cuenta de las particularidades y

desigualdades del proceso de envejecimiento en el país y en contraposición a la tradicional postura eurocéntrica que ha nutrido y nutre actualmente muchos de los lineamientos en las políticas públicas dirigidas a las personas mayores.

Se presenta un recorrido histórico social en el que las vejez se tornan visibles o invisibles según las concepciones sociales, económicas y políticas que sostenga el modelo de Estado vigente. Señalamos los primeros antecedentes en los inicios del S.XX para llegar a la actualidad con la instrumentación regional de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, ratificado al momento por 6 países de América Latina, incluida Argentina (Ratificada por Ley: 27.360. 2017).

Manifestaciones de la Cuestión Social y las respuestas del Estado Argentino

Desde inicios del siglo XX, se encuentran documentos donde se manifiestan las desigualdades como fenómenos "naturales" y esperables del sistema. El médico Juan Biallet Massé en 1904, elabora un informe titulado "El estado de las Clases Obreras Argentinas" para una comisión organizada por el presidente de ese entonces, Julio Argentino Roca. En el documento, enfocado en las clases sociales del interior del país, denuncia la situación de obreros y trabajadores rurales, la explotación y desprecio cultural hacia el obrero argentino y la preferencia dominante por el trabajador extranjero y su aclamada "cultura por el trabajo" (que hunde sus raíces en comportamientos resilientes de períodos post guerra, por ej.: guerras napoleónicas/de los 100 Días/Revoluciones del 1848/guerras de independencia española e italiana, entre otras).

Las condiciones de explotación y a su vez procesos marcados de discriminación y rechazo al componente nacional y autóctono, son parte de un escenario en el que se consolida una sociedad salarial, capitalista e industrial. Según Biallet Massé, a estas condiciones de explotación, con largas y exhaustivas jornadas de trabajo de las cuales los obreros no lograban reponerse, se le sumaba el agregado de crueles condiciones de existencia de su cotidianeidad. Este modo de vida diaria, de un abuso y extremo esfuerzo de los cuerpos obreros, conlleva a un "envejecimiento prematuro" de las personas asalariadas. En este sentido, el Informe plantea un proceso de envejecimiento en íntima relación con las actividades productivas ejercidas, fenómeno que para el autor aparece intrínsecamente ligado al modo de inserción en el mundo del trabajo y a la diferenciación entre las clases sociales.

El envejecimiento (premature) como proceso y concepto adquiere un lugar no considerado hasta entonces. Así, las descripciones que van emergiendo de la realidad de este período, refieren a situaciones de explotación que atraviesan a los trabajadores rurales y que son condición necesaria y suficiente para vincularlas con el resultado de un envejecimiento y deterioro físico, seguidos por una muerte prematura. <<A la mitad de la campaña están casi agotados; obreros que daban al empezarla 155 kilográmetros en la escala de tracción, dan apenas 105; la lengua amarilla y el color subictérico de los ojos denuncian, a simple vista, una irritación del hígado, que corresponde al género de vida. Ninguno tiene cincuenta años, y a los cuarenta presentan signos de una vejez prematura>> (Bialet Massé, 2010: 328).

Hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX Argentina era una nación agroexportadora que se insertaba en el mercado mundial como productora de materias primas. En este período se consolida el proyecto de la generación del '80 con sus ideas y doctrinas liberales.

Así es que, entre 1923 y 1946 se implanta un Estado liberal, con características de oposición: por un lado conformado por una clase dirigente perteneciente a la oligarquía y por otro la asunción de un régimen de tipo democrático. Es un momento de contrastes en los que se erigen distintas voces, discursos y acciones sobre las maneras de interpretar e intervenir en la cuestión social.

Robert Castel (1997:16) define la Cuestión social como: << una aporía fundamental sobre la cual una sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura>>. Deja en evidencia las tensiones propias de la sociedad capitalista, dejando al desnudo la complejidad de la trama social en la que se entrecruzan intereses políticos, culturales, educativos, sociales y económicos.

A esta concepción, sumamos el aporte del autor Alfredo Carballada que aproxima configuraciones más cercanas a nuestra realidad regional. En este sentido, Alfredo Carballada (2008) menciona <<Los inicios de la cuestión social en nuestro continente se vinculan con los efectos de la conquista en el marco de una modernidad naciente. Los problemas sociales que surgen como consecuencia de ésta están estrechamente relacionados con la fragmentación de las sociedades conformadas por las culturas originarias. Allí la diversidad, lo diferente trocó en desigualdad. Esa desigualdad es producto de factores económicos, políticos, culturales y sociales>>.

En 1823, con la creación de la Sociedad de Beneficencia, se cristalizan y promueven enfoques sobre la cuestión social que legitiman intervenciones de corte filantrópico. Así, la asistencia se encargaba de la atención a distintos grupos etarios en función

de su condición social y económica. Siguiendo a Paola, Samter y Manes (2011:52): <<El Estado no contaba con políticas o proyectos destinados directamente a las personas mayores, sino que la vejez era considerada una cuestión que le correspondía a la comunidad y a la familia; y el Estado sólo intervenía cuando se trataba de personas mayores indigentes, la cuestión social de los mayores en este período aparece circunscrita al viejo mendigo>>. La Sociedad de Beneficencia se constituyó en la primera forma en que el Estado otorga servicios, emplaza acciones y dirige presupuesto como respuesta al emergente social.

Si bien la Sociedad de Beneficencia era administrada por mujeres pertenecientes a la oligarquía dominante, influenciada por valores de la doctrina de la caridad cristiana, la financiación de tal institución la realizaba el Estado Nacional. Este es un punto de tensión y diferenciación respecto de las tradicionales formas coloniales de intervención estatal sobre la vida cotidiana de la población. Hay un proceso de secularización de acciones propias de dominio eclesiástico (Golbert, Laura y Roca, Emilia; 2010).

Mediante las intervenciones de beneficencia se ejerce un control social que justifica la intervención del Estado desde un imperativo moral y no con una perspectiva de Derechos. Esta ingeniería de intervención asistencial encuentra sustento bajo el paradigma Asilar. Éste último surgido en Europa en el siglo XIX, para vigilar y castigar a aquellos sujetos a los que se debía educar y corregir, dejando de lado la modalidad previa de castigo físico como medio para promover el castigo del alma. Respecto del paradigma asilar se menciona que fue la modalidad principal hasta casi mediados del Siglo XX y que sustenta el abordaje de la época para el tratamiento de los problemas de la Vejez y de las personas mayores.

En esta línea de intervención del Estado sobre la vida de las personas pertenecientes a la sociedad signada por estos valores tradicionales, es durante el año 1926 que se funda el primer hogar de ancianos Isabel Balestra Espíndola destinado a las <<mujeres mayores de 40 años y que sean pobres vergonzantes>> (Mariluz, Gustavo; 2009:20).

Por aquel entonces, las familias cuentan con características de ser familias extensas y son el ámbito en el cual los viejos envejecen y donde reciben cuidados, de ser necesarios.

El tipo de Estado vigente en estos años, no cuenta con políticas o proyectos destinados directos o dirigidos exclusivamente a las personas mayores, sino que la vejez sea considera una cuestión que le corresponde a la comunidad y su familia, respaldando y poniendo en valor las relaciones horizontales dadas.

En relación a cuestiones de "cuidado" de las personas que así lo requieran, en la misma línea filantrópica que sostiene una mirada de "pobres merecedores" de asistencia, el rol principal de cuidado es naturalizado y ejercido por las familias de los ancianos. He aquí un punto más de tensión entre la cultura autóctona y la tradición europea que imperaba por las grandes olas de inmigrantes que se constituyeron durante este período. En este sentido, Paola, Samter y Manes (2011) señalan que la generación de 1880 construiría una imagen de la vejez en la cual se revaloriza al anciano, quienes aparecen con una fuerte integración social. Mientras tanto, las acciones destinadas a la cuestión social de la vejez referían a los viejos pobres, tal como señala Mariluz (2009) el modelo de vejez de ese momento observa a los viejos como portadores de experiencia y merecedores de respeto. Los cuidados impartidos por las familias son fundados en la observación de los viejos de esa época como los transmisores de una cultura tradicional de valores eurocéntricos.

Este es un período signado por una tensión sociocultural a nivel nacional, avalada por un tipo de Estado con una proyección externa a su realidad social, que tiene el foco en un tipo de asalariado y un modelo eurocéntrico fuerte. Esto permite que las grandes migraciones recibidas se instalarán y pudieran generar nuevas identidades culturales, que coexisten con particularidades de extrañamiento distintivas, por desarrollarse fuera de sus países de origen.

Dado un proceso de "extranjerización" de la población, es que se fundan y crean diversidad de instituciones y organizaciones que agrupan a estos migrantes, que haciendo un esfuerzo por no integrarse, diferenciarse y mantener su identidad de origen, producen líneas segmentadas y exclusivas de atención de la salud, contención, recreación y asistencia social sólo para los miembros de sus comunidades.

Para finalizar este periodo, tomamos como punto parangón el año 1933, año en el que se lleva a cabo la Conferencia Nacional de Asistencia Social. De las conclusiones de tal evento, surgen los sustentos para la elaboración del proyecto "Ley Federal de asistencia y previsión social" en el cual se incluye, por primera vez en nuestra historia, la asistencia a la ancianidad.

Frente a todas las contradicciones y tensiones políticas y económicas, se plantan las bases para un tipo de Estado preocupado e interesado en intervenir en lo social, acompañado de ciertos valores que reivindican una identidad nacional en construcción y una mirada colectiva e integral del conjunto de la sociedad.

La ancianidad y los derechos en el Estado Social

A partir de 1946 se instaura en Argentina el gobierno peronista y comienza a construirse y consolidarse un tipo de Estado de Bienestar Social. La mirada sobre la cuestión social está relacionada con ideales de justicia social y la asunción por parte del Estado de deudor a las demandas sociales emergentes.

Se establecen cambios en la relación a las intervenciones del Estado frente a las problemáticas sociales, entendidas éstas como cuestiones de política pública. Asimismo, se destaca la construcción de una nueva concepción de intervención vinculada al Derecho Social (Tenti Fanfani, 1989; Carballeda 1995), considerando que las problemáticas de las familias y la comunidad no son particulares ni aisladas de un contexto que las genera y frente a las cuales el Estado debe tener un rol activo de velar por la protección y garantía de esos Derechos reconocidos y demandados por el conjunto de la sociedad.

En ese sentido, dentro de las particularidades de este tipo de régimen, el Estado asume la responsabilidad máxima ante las desigualdades del sistema, reconociendo la necesidad de generar los recursos necesarios para brindar las garantías requeridas de protección.

Es hacia mitad del Siglo XX, década del '50, que el paradigma de derechos comienza a consolidarse. Se observan avances en materia de previsión social, así como también un viraje en la concepción del sujeto anciano, entendido ahora como un actor con necesidades específicas. Se destaca la construcción de una nueva concepción de intervención vinculada al derecho social (Tenti Fanfani, 1989; Carballeda 1995).

Mientras que durante el periodo anterior se responsabiliza al sujeto por la situación que atraviesa, bajo estos nuevos valores e ideales el Estado debe la obligación de atender las desigualdades sociales producto del mismo sistema sobre el que se emplaza. Tal como refleja el autor Mariluz, <<Para el gobierno de ese entonces, la ancianidad era un tema de rango constitucional. Esta perspectiva social hizo de la Argentina un país pionero en plantear la temática del envejecimiento humano>> (2009: 28).

En 1948 se crea la Dirección Nacional de Asistencia Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Bajo su órbita queda a su cargo la Sociedad de Beneficencia. Mientras tanto, una Fundación de Ayuda Social obtiene personería jurídica y fue reconocida posteriormente como la Fundación Eva Perón. Esta institución tuvo el rol de ejercer el control de la asistencia social en todo el país (Paola, Samter y Manes, 2011).

La Fundación Eva Perón ocupó el rol interventor que tenía la Sociedad de Beneficencia. Sin embargo, la concepción del sujeto era distinta. Las personas ya no eran consideradas "merecedoras" de asistencia sino sujetos de derechos.

La bendición del sol cae sobre el ocaso feliz de estas vidas rescatadas por la justicia social para la dignidad humana. En otras épocas (y hoy mismo en otros pueblos), estos ancianos habrían recibido el sol en un patio de conventillo, en una plaza pública o en un camino desolado, como una caridad más. Hoy están en su casa, limpia, segura, bien provista, donde el sol al borde de un estanque, en amable plática, es un reconocimiento más. Ya no son el desecho social, cuya eliminación se apresura con el maltrato; ahora son los veteranos del mundo, cuya subsistencia se procura con el amor. La naturaleza se une al arte humano para premiar su esfuerzo. El sol no los quema las desnudeces y las hambres; el sol los halaga sobre la satisfacción de la última espera sin necesidades ni rencores [...](Fundación Eva Perón, 1949:38).

Durante este período tomamos un hito fundamental que hace de parangón y colchón de rebote para sucesivos avances en la consolidación y defensa de Derechos de las personas mayores. En 1948 se proclama desde la Fundación Eva Perón los "Derechos a la Ancianidad", acompañando una concepción del anciano como sujetos con necesidades específicas y como acreedor de una deuda que la sociedad tiene hacia y para con él.

Dado la Reforma Constitucional de 1949, se incorporan a la Constitución los Derechos de la Ancianidad proclamados por Eva Perón en el año 1948. Siguiendo al autor Mariluz <<Para el gobierno de ese entonces, la ancianidad era un tema de rango constitucional. Esta perspectiva social hizo de la Argentina un país pionero en plantear la temática del envejecimiento humano en los foros internacionales>> (Mariluz 2009, 28).

Sin embargo, cabe mencionar que todos los derechos incluidos a través de la Reforma de la Constitución Nacional de 1949 dejaron de tener vigencia con la polémica derogación de 1956 por medio de la Junta Consultiva del gobierno dictatorial del Gral. Pedro Aramburu.

El Estado Desarrollista

Entendiendo el período que abarca desde la llamada "Revolución Libertadora", que derroca al Gral. Juan Domingo Perón en el año 1955 y que se va a extender hasta el oscuro "Proceso de Reorganización Nacional" del año 1976.

Se caracteriza por un corrimiento de foco del anciano hacia la juventud, la familia y la comunidad, procesos que atañen componentes culturales y cuya magnitud trasciende las fronteras nacionales ya que en el mundo acontecen simultáneamente cambios culturales y tecnológicos que viran la atención de la sociedad y de los gobiernos en este sentido.

En este momento histórico, el foco está en el desarrollo de la comunidad. El paradigma desarrollista se consolida a partir del gobierno de Frondizi pero que se profundiza en 1966, bajo el gobierno de facto del Gral. Onganía.

La mirada Desarrollista consiste en considerar que hay una especie de "atraso" de las sociedades en relación a la nueva coyuntura. Por lo tanto, el Estado promueve e implementa intervenciones tecnificadas, planificadas y despolitizadas.

Cabe destacar que este paradigma hegemónico durante los '60 no solo se da en Argentina, sino que tiene fuerza en toda América Latina. Hay un "contagio" de escenarios de golpes militares hacia el Estado y de gobiernos de facto, necesarios para llevar adelante las políticas de este modelo. Se impone la idea de que se trabaja para el "desarrollo" de la comunidad, basándose en el fundamento de que el retraso que no sólo es económico sino también cultural. Se combaten las configuraciones identitarias nacionales y se proporciona asistencia a los sectores más desfavorecidos para que éstos alcancen los estándares "esperados".

En contraposición al modelo de justicia social, es mediante el esfuerzo individual y no en un marco de derechos que se logrará la igualdad. Siguiendo esta línea, son "objeto de atención", quienes están en situaciones de indigencia e invalidez.

Los ancianos indigentes son los beneficiarios de albergue y atención en Hogares en conjunto con niños y jóvenes ciegos. La vejez "no pobre" queda por fuera de la agenda de la política social, volviendo a recaerla responsabilidad primaria en las familias.

Por otro lado, es mediante la afiliación de trabajadores autónomos y la unificación del régimen de los trabajadores en relación de dependencia que se da la expansión del sistema de seguridad social. Esto no es ajeno a la reflexión realizada por Strejilevich en la segunda mitad del Siglo XX, sobre la concepción de vejez. Para el autor, la "cosificación" de las personas mayores, que tiene sus raíces a partir de la Revolución Industrial, donde las pautas de consumo cambian rápida y rotundamente y lo que adquiere valor es la novedad (característica que se acentúa

con el paso de los años). Este autor señala que <<*Nuestra actual sociedad de consumo induce en la comunidad una actitud que, así como impulsa a reemplazar "lo viejo" (sirva o no), impulsa a reemplazar "al viejo" (sirva o no) presionada por un ejército de desocupados jóvenes. A su vez, ni proporciona al anciano oportunidad de ser un buen productor, ni recursos suficientes para ser un buen consumidor. Esta "cosificación" del anciano comienza a perfilarse en América latina paralelamente a su urbanización, y especialmente en las grandes ciudades*>> (Strejilevich, 1990:169).

En los inicios de la década del '70, se generan profundos cambios en el sistema de salud. En la línea de contar con acceso a los derechos por medio de la condición de empleabilidad, se crea la "Ley de Obras Sociales" (beneficio exclusivo para la población económicamente activa). Son años de creación de grandes instituciones rectoras. Tanto es así que además se crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) que promueve al PAMI (Programa de Atención Médica Integral) como cobertura médica social.

Tal como analizan Paola, Samter y Manes (2011), esta política social visibiliza al colectivo de adultos mayores en relación a sus derechos en función de la atención de su salud. Además contiene desde sus orígenes una fuerte tensión respecto del tipo de institución requerida por el sector. En este sentido, según comenta el referente del campo gerontológico con gran trayectoria en la institución PAMI. Jorge Paola (2016; material inédito de entrevista, sin publicar), manifiesta que el logro máximo de aquel entonces fue alcanzar niveles de "grupalidad" sobre 15 mil personas mayores en menos de 7 meses. Los objetivos de tal grupalidad respondían a poder generar estrategias de demandas sobre los derechos que consideraban y buscaban respaldo en el Congreso. Desde este lugar, puede entenderse que PAMI se convirtió en un canal legítimo para promover la organización y participación de las mayores en Argentina.

Previo a los posteriores procesos de desmantelamiento de PAMI como obra social de aportación solidaria y recíproca, se acompaña el desarrollo institucional con complejos mecanismos de mercantilización del derecho a la salud y la consiguiente medicalización del envejecimiento. Estos virajes que se van tornando con más crudeza a medida que se entra en la década del '90, van en detrimento del componente social de atención y promoción de derechos. Además de ser una obra social, el PAMI tuvo un rol importante en la formación y capacitación gerontológica. Con el paso del tiempo y como efecto secundario de la instrumentación de esta política, el proceso de mercantilización de la medicina generó el desmantelamiento del componente social del programa haciendo hincapié en la medicalización del envejecimiento. Una vez más cabe aquí reiterar que este dispositivo fue creado

para la atención de la población mayor con jubilados y por aquellos años se convirtió en el efector principal de las políticas hacia la vejez; por lo que una vez más el Estado relegó a un lugar subsidiario las políticas sociales para los mayores sin aportes.

A partir del retorno del Peronismo, en 1973, que se crea el Servicio Nacional del Anciano como organismo específico y de alcance nacional. Esta decisión de política pública permite saldar una deuda con aquellos mayores que no han podido jubilarse y estaban desprotegidas, permitiendo así que cuenten con una contención social y asistencia médica.

Este proceso de construcción de políticas sobre el envejecimiento sufre -al igual que la sociedad toda- el efecto demoledor y traumático de la dictadura cívico-militar que iniciara en el año 1976.

Paradigma Clientelar

A partir del último golpe militar en 1976 y durante la década del 90 se consolidó el Paradigma Clientelar con la implementación de políticas económicas y sociales de fuerte corte neoliberal. Acompañan este proceso, a nivel internacional, una serie de medidas desde ONU en relación al Envejecimiento como tema de agenda pública: Asamblea sobre envejecimiento (I y II), Principios en favor de las personas de edad, Año internacional de la persona de edad, entre otras medidas de relevancia. Comienzan a circular conceptos e ideas sobre los modos posibles de envejecer, sobre todo en los ámbitos urbanos, dado que envejecimiento y urbanización se instalan como los fenómenos de impacto que desafían a las sociedades actuales. Entre las políticas económicas implementadas a nivel nacional por estos años, se destacan las que atañen a la política pública sobre la Vejez: congelamiento de los haberes jubilatorios y la creación de las denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones y Jubilaciones (AFJP). Este mecanismo perverso genera una ruptura en la trama solidaria del sistema previsional, sistema excepcional en el mundo, cuyo entramado intergeneracional queda resentido y fracturado bajo cuestionamientos de sostenibilidad y sustentabilidad del sistema mismo en pos de valores individuales, meritocráticos y mercantilista sobre la Vejez y los viejos. La década del 90 está ligada fuertemente a la implementación de políticas económicas y sociales de fuerte corte neoliberal. Las cuales abonan a la construcción de un imaginario social que asimila a las personas mayores con seres pasivos. A partir de esta concepción, sería el rol de abuelazgo el único significativo dentro del sistema.

El tipo de políticas llevadas adelante por el Estado neoliberal profundiza una mirada

negativa sobre los viejos, en contraposición de los jóvenes, revalorizando esta última, como etapa de mayor productividad y de bienestar, entre otras dimensiones.

Continúan las tensiones de movimientos contradictorios, donde por un lado se llevan adelante políticas contra los adultos mayores, y al mismo tiempo se elaboran políticas que tienden a favorecerlos, como sujetos de derechos. Por ejemplo: la creación del consejo asesor en el Instituto Nacional de Pensionados y jubilados (PAMI) y la creación del órgano Consultivo en la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), o la aprobación de la ley del Consejo Federal de Adultos Mayores.

Es un escenario en detrimento de las condiciones de vida del conjunto de la sociedad, de los jubilados y pensionados en particular y de conflicto social que contrae procesos de desestabilización institucional profunda. Tal es así que el gobierno radical asumido en 1999, en 2001 debe declinar y convocar a un gobierno de transición hasta las elecciones adelantadas.

En este proceso de transición, se comienza a llevar adelante acciones de emergencia social dirigidas a la población adulta mayor, como lo son el aumento de los haberes o la reglamentación del Consejo Federal del Adultos Mayores, creado por ley en el año 1997.

En 2003 se llama a elecciones generales, donde se produce la asunción adelantada de un nuevo gobierno en mayo del 2003.

Paradigma de Derechos

Luego de un período que comienza en el año 2003 en el que el Estado Nacional comienza a desarrollar una serie de políticas tendientes a reducir la desigualdad y mejorar las condiciones de vida en la vejez, recuperando el enfoque de derechos y justicia social se da en consolidar firmemente un Paradigma de Derechos

En el año 2005, se decide abrir una moratoria previsional, ya que hasta ese momento solo el 55% de las personas estaba en condición de jubilarse, de forma que con esta medida hasta la actualidad, el sistema previsional cubre casi un 95% de la población adulta mayor del país.

Por su parte, las pensiones no contributivas (que incluye a personas mayores de 70 años) incorporan a 1.060.000 personas al sistema previsional y, a través de la Ley N° 25.994 de Jubilación Anticipada y el Decreto N° 1454/2005 de Jubilación de "Amas de Casa" se incorporan 1.500.000 personas (Gimenez, Nadal 2012).

Es en este contexto que las jubilaciones son estatizadas y se incluye la posibilidad de acceder a las mismas por medio de una política reparatoria de moratoria

previsional que intenta alcanzar a todo trabajador, haya tenido o no sus aportes patronales, como una política social de justicia social frente a las desigualdades ejercidas por la informalidad del trabajo en su trayectoria laboral. Informalidad que muchas veces fue abuso y estafa de los empleadores que han obviado hacer los aportes correspondientes a sus empleados.

Esta política se reconoció como "jubilación de ama de casa" dado que también brindó la posibilidad de percibir una jubilación a las mujeres, que por cuestiones de género y edad son atravesadas por una discriminación múltiple, siendo sus aportes a lo largo de la vida familiar y laboral invisibilizados para los sistemas patriarcales. Específicamente sobre Vejez, se llevaron adelante acciones sociales inclusivas a nivel nacional con una mirada integral del proceso de envejecimiento, permitiendo avances e innovaciones en los programas educativos y formativos, (o "de formación de recursos humanos"), de formalización de la tarea de cuidados domiciliarios así como la formación misma y el registro único de cuidadores domiciliarios, proyectos de voluntariados, proyectos y políticas recreativas, de esparcimiento y de promoción cultural, entre otras líneas de intervención.

El Derecho sub ejecutado. La vejez desde la mirada neoliberal

Para finalizar, sólo mencionaremos que desde diciembre de 2015 se ha entrado en un camino de retroceso en materia de derechos que atenta contra las garantías constitucionales no sólo hacia las personas mayores, sino que afecta el conjunto del entramado social. Podría decirse que estamos atravesados por un Paradigma de Derechos Subejecutados.

Se implanta un moldeamiento cultural sin precedentes que cala profundo, a través de la hegemonización de los medios de comunicación, que instalan la deconstrucción de los valores solidarios que sostienen el sistema (en este caso previsional), y que desarman la introyección de Derechos como parte fundante de los miembros de una sociedad democrática. En ese sentido las personas mayores vuelven a ser objeto de ataques, vulneración y detrimento de sus condiciones de vida, en favor de un sistema financiero que autoriza el vaciamiento del Estado (por considerarlo poco eficiente), y del denominado Fondo de Garantía de sustentabilidad: reaseguro para la sustentabilidad del sistema solidario de reparto actual. Asistimos a un escenario de vulneración, restricción y derogación de Derechos a través de modificaciones en el sistema previsional, de cobertura de salud y social (específicamente PAMI), con la sobrevaluación de valores individualistas y meritocráticos que fundamentan el retorno de políticas focalizadas

en la atención de demandas de primera necesidad para la población mayor (Manes, R; Carballo, B; Cejas, R; Machado, E; Prins, S; Savino, D. Wood, S. 2016).

En definitiva, observamos el desplazamiento de una política social que ponía el eje sobre el reconocimiento del Adulto Mayor como un sujeto con derecho a la protección, y que ahora se presenta como una tibia intervención del Estado en su clásica figura neoliberal, donde los derechos pasan a ser solo una propiedad y un beneficio de quienes "hicieron lo necesario para merecerlos".

Hoy, seguimos investigando y analizando la realidad. Seguimos escribiendo la historia de los Derechos de la Vejez y las Vejeces, que han tenido a nivel nacional una trayectoria de avances y retrocesos continuos, pero que siempre ha marcado tendencia a nivel internacional sobre los designios de justicia social que deben tener y tendrán los resguardos y garantías de los Derechos de las personas mayores.

Bibliografía

Carballeda Alfredo Juan, M (2008) "La cuestión social como cuestión Nacional, una mirada genealógica". Edición N° 51-Primavera 2008. Revista Margen. Buenos Aires Castel, Robert. (1997). La metamorfosis de la cuestión social. Editorial Paidós.

Buenos Aires.

Feroli, N. (1990) La Fundación Eva Perón. CEAL. Bs. As.

Giménez, M; Nadal, M. (2011) El Estado Argentino Frente Al Envejecimiento Poblacional.

Golbert, L y Roca, E. (2010). De la Sociedad de Beneficencia a los Derechos Sociales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Buenos Aires.

Manes, R; Carballo, B; Cejas, R; Machado, E; Prins, S; Savino, D. Wood, S. (2017) Vejeces desiguales. Un análisis desde el enfoque de derechos de las personas mayores. Revista Margen de Trabajo Social y Ciencias Sociales No de ISSN 0327-7585. Disponible en: <http://www.margen.org/suscri/margen83/manes83.pdf>

Mariluz, G. (2009). Estado, política y vejez. La política social para la tercera edad en Argentina desde el Virreynato del Río de la Plata hasta el año 2000. Centro de Documentación del CIOBA -Centro de Información de las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires. Retrieved from http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/41_estado_politica_y_vejez_la_p
olitic

a_social_para_la_tercera_edad_en_argentina_desde_el_virreynato_del_rio_de_la_pla ta_hasta_el_ano_2000..pdf

Paola, J; Samter, N; Manes, R. (2011). Trabajo Social en el Campo Gerontológico. Editorial Espacio. Buenos Aires.

Perón, E; (1951) La Razón de mi vida. Ediciones Peuser. Buenos Aires.

Tenti Fanfani, E. (1989) Estado y pobreza: estrategias típicas de intervención.

Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.